1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 19 de mayo de 2011, por la que se regula y convoca el X Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras».

El Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, crea la Dirección General de Voluntariado y Participación, asumiendo, entre otras, las competencias de promover, impulsar y coordinar la Acción Voluntaria Organizada, así como el fomento de los mecanismos de asistencia técnica, programas formativos, servicio de información, campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades de voluntariado.

El III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, como instrumento de coordinación y planificación de todas las acciones desarrolladas por las diferentes Consejerías con competencias en materia de voluntariado, incluye, entre sus objetivos específicos, divulgar valores de solidaridad y participación al conjunto del pueblo andaluz.

Una de las medidas que desarrolla este objetivo es la celebración de un Certamen Literario de ámbito regional, a fin de sensibilizar a la sociedad andaluza en favor de la defensa de los valores de solidaridad, libertad, igualdad y justicia entre los seres humanos. El Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras», pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas.

Por su parte, la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, atribuye en el artículo 19.1.e), a la Administración de la Junta de Andalucía la competencia para establecer los criterios de distribución de los recursos propios, así como conceder ayudas y subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y concertar o convenir los servicios que sean de su competencia.

Por todo lo expuesto, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único.

Se convoca el X Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en letras» 2011, cuyas bases se incorporan como anexos a esta Orden.

Disposición final única.

La Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA Consejero de Gobernación y Justicia

ANEXO 1

Bases de la convocatoria del X Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras»

1. Participantes: Podrá participar el alumnado de cualquier Centro Educativo, público, concertado o privado de Educación Primaria y Secundaria de Andalucía. Categoría A. Alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria. Categoría B. Alumnado de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente podrá participar el alumnado de cualquier Centro de Educación Especial.

- 2. Modalidad: Relato breve. La temática estará centrada sobre el Voluntariado: «Espejo de Solidaridad». El relato deberá tener un título y será un texto original e inédito.
- 3. Extensión de los textos: En ambas categorías (A y B), los textos deberán tener un mínimo de 1 folio y hasta un máximo de 3. También se podrá incluir dibujos en un folio aparte.
- 4. Identificación: Cada uno de los trabajos deberá estar identificado con los datos del autor/a, los datos del Centro Educativo y relación del alumnado participante (Anexo 2).

Serán declarados nulos los textos que no contengan los datos personales necesarios para su identificación.

- 5. Selección: El profesorado podrá elegir hasta un máximo de cinco textos por aula de entre el alumnado participante.
- 6. Entrega: Los textos deberán entregarse en un sobre cerrado en el que figure la leyenda: «X Certamen Literario Escolar Andaluz: Solidaridad en letras». Se enviarán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente (a la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el caso del Campo de Gibraltar), a la atención del Coordinador/a de Voluntariado y Participación.
- 7. Envío: El envío de los trabajos deberá realizarlo el centro educativo. La Dirección del Centro, designará a un profesor/a de referencia que servirá de contacto y cuyos datos aparecerán en el escrito de remisión que remita el Colegio al Coordinador/a de Voluntariado y Participación de su respectiva provincia.
- 8. El plazo de entrega. El plazo de presentación de los textos comprenderá desde el día 12 de septiembre hasta el día 14 de octubre de 2011, ambos inclusive.
- Fases: El Concurso tendrá dos fases: Una fase provincial y otra regional.
- 10. El Jurado encargado de valorar los trabajos presentados estará compuesto por:

En la fase provincial:

- La persona titular de la Coordinación de Voluntariado y Participación de la respectiva Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, que será quien lo presida.
- Dos personas que desempeñen puestos de Técnicos/as, en representación de las Delegaciones Provinciales de Educación y de Igualdad y Bienestar Social, que deberán ser miembros de la Comisión Técnica Provincial del Voluntariado.
- Dos personas integrantes del profesorado de Lengua y Literatura (pertenecientes a la Asesoría del Centro del Profecorado)
- Ún funcionario/a de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la respectiva provincia, con voz, pero sin voto, que desempeñará la Secretaría.

En la fase regional:

- La persona titular de la Dirección General de Voluntariado y Participación de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Coordinación de Voluntariado y Participación.
- Un Jefe/a de Servicio de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.
- Un Jefe/a de Servicio de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Dos personas integrantes del profesorado de Lengua y Literatura (pertenecientes a la Asesoría del Centro del Profesorado).
- Ún Asesor/a de la Dirección General de Voluntariado y Participación.

- Un funcionario/a de la Dirección General de Voluntariado y Participación, con voz, pero sin voto, que desempeñará la
- Resolución: La composición del Jurado se hará pública al tiempo de darse publicidad al fallo emitido por el mismo. El fallo del Jurado será inapelable. Se resolverá en dos etapas: La fase provincial, el día 3 de noviembre de 2011. La fase regional, el día 10 de noviembre de 2011. Se comunicará, por escrito, a las personas que hayan sido premiadas y a los Centros Educativos, las decisiones del Jurado, en ambas fases.
- 11. Premios. En la Fase Provincial, se entregarán tres premios, por cada una de las categorías (A y B). Los premios de la categoría A (alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria) consistirán en:

 - 1.º Premio: Un Netbook. 2.º Premio: Una Videocámara Digital.
 - 3.º Premio: Un Reproductor Multimedia mp4.

Los premios de la categoría B (alumnado de 1.º y 2.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria) consistirán en:

- 1.º Premio: Un Netbook.
- 2.º Premio: Una Videocámara Digital.
- 3.° Premio: Un Reproductor Multimedia mp4.

En la Fase Regional, se entregarán dos premios: uno en la categoría A y otro en la B.

- 1.º Premio, categoría A: una tableta electrónica.
- 1.º Premio, categoría B: una tableta electrónica.

El Jurado Provincial seleccionará los relatos premiados identificando el 1.º, 2.º y 3.er premio en cada categoría. Los cuentos ganadores en la fase regional se seleccionarán de entre los primeros premios de cada provincia y categoría. La obtención de uno de los premios, exime a los participantes de recibir el resto de los premios que se otorgan en el presente Certamen, de manera que cada provincia propondrá una candidatura reserva. Para el caso de aquella provincia cuyo primer premio sea reconocido en la fase regional, el segundo premio provincial pasará a ser reconocido como primero provincial, el tercero pasará a ser segundo y la candidatura reserva pasará a ser tercer premio provincial. Este cambio se realizaría automáticamente, sin necesidad de modificar el acta provincial, y tendrá efectos en las provincias implicadas según el fallo del jurado a nivel regional.

- 12. Cesión de derechos: Los ganadores del concurso ceden los derechos relativos a las obras premiadas a la Dirección General de Voluntariado y Participación para su publicación en un libro de cuentos del X Certamen Literario Escolar Andaluz (2011), así como para su reproducción, emisión y difusión por la Dirección General, que indicará siempre la autoría de las mismas y sin que ello genere ninguna contraprestación dineraria a cambio para los ganadores. Esta cesión no implica para éstos renuncia de los derechos de autor.
- 13. Acto de entrega de premios. Se celebrará un acto de reconocimiento público y de entrega de todos los premios coincidiendo con la celebración del «Día Internacional del Voluntariado», donde se otorgará a cada alumno/a premiado/a un diploma acreditativo y un obsequio como recuerdo de su participación.

ANEXO 2

X CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: «SOLIDARIDAD EN LETRAS»

1	DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO						
NOMBRE							
DIRECCIÓN							
POBLACI	ÓN	PROVINCIA		C. POSTAL	TELÉFONO		
CÓDIGO DEL CENTRO		C.I.F. DEL CEN	C.I.F. DEL CENTRO				
NOMBRE Y TELÉFONO DE LA PERSONA DE CONTACTO EN EL CENTRO EDUCATIVO							

2	RELACIÓN DE ALUMNOS/AS PARTICIPANTES					
	NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULO DEL CUENTO	CURSO			